



**MAT: INSTRUYASE SUMARIO  
ADMINISTRATIVO POR MOTIVOS  
QUE INDICA.**

---

**ALGARROBO, 05.06.2014**

**DECRETO N° 2572**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
6. D.A N° 4.031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162.
7. Ley 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su artículo 126.
8. Correo Electrónico de fecha 22.05.2014 de la Sra. Daniela López Lagos, encargada de Aseo y Ornato a don Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. Oficio N° 436 de fecha 29 de Mayo del 2014, de don Jaime Gálvez Fuenza Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Directora Jurídica.
10. D.A N° 3670, de fecha 21.12.2013, designa a la Srta. Paulina Maldonado Pinto como Director Jurídico asimilada al grado 8 de la Planta Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, mediante email de fecha 22 de Mayo del año en curso la Sra. Daniela López Lagos, encargada del Departamento de Aseo y Ornato informa a don Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo, las circunstancias en que el Sr. Carlos Muga se dirige a la Bodega del Taller Municipal a solicitar Maquina Fumigadora, el bodeguero (S), funcionario Sr. Miguel Fuentealba, indica que dicha maquina no se encuentra en la Bodega y que se la ha llevado el funcionario Municipal, Sr. Manuel Muñoz, siendo que este a la fecha se encontraba haciendo uso de sus feriados legales.
- II. Que, mediante Oficio N° 436 de fecha 29 de Mayo del año en curso, don Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo remite a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Directora Jurídica antecedentes sobre acontecimiento irregular, informado mediante email de la Sra. Daniela López Lagos e imparte sobre este, instrucción sumarial para aclarar hechos y posibles responsabilidades administrativas.

- III. Que, en conformidad a lo señalado en la **Ley 18883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su artículo 126**: Si la naturaleza de los hechos denunciados o su gravedad así lo exigiere, el Alcalde dispondrá la instrucción de un Sumario Administrativo.
- IV. Que atendida la gravedad de los hechos, lo citado precedentemente, se hará efectivo por parte de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**DECRETO:**

- I. Instrúyase Sumario Administrativo en contra de los funcionarios que resulten responsables, por motivos señalados en Considerando I y II del presente Decreto Alcaldicio.
- II. Designese Fiscal para tales efectos, a la Sr. Paulina Maldonado Pinto, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Directora de la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Algarrobo, asimilada al grado 8° de la Planta Municipal.
- III. Pasen todos los atingentes al tema en cuestión a la Star. Fiscal designada en autos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVASE.**



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA**  
**ALCALDE**

JGF/PMM/PMP/cdf  
Decreto Alcaldicio N° 2572  
De fecha 05.06.2014

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Dirección Jurídica (1)
- ✓ Archivo (1)